

## Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

**Asunto:** Informe en respuesta a los compromisos asumidos por el IMP mesa de trabajo sostenida el 03 de marzo de 2023 sobre el Edificio Aranjuez

Señor Arquitecto  
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera  
**Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**  
En su Despacho

En respuesta al oficio Nro. Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-0771-O con fecha 07 de marzo del 2023, mediante el cual, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial – STHV manifiesta el compromiso asumido entre las instituciones a cargo de analizar problemática del Edificio Aranjuez, el cual es: *"Cada institución enviará a la STHV sus informes y conclusiones de la mesa de trabajo en relación las recomendaciones del ciudadano Aguayo y a los otros temas discutidos en esta mesa. La STHV recopilará la información para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo." Al presente se adjuntan los escaneados de las instituciones presentes con el acta de compromisos.*

Al respecto, procedo a emitir el respectivo informe técnico, con base a la normativa vigente y la documentación relacionada con el edificio Aranjuez y los de bienes muebles patrimoniales albergados en dicho inmueble.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. 001-CUS-2023, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 185 de 09 de enero de 2023, trató el tema: Posible caída del Edificio Aranjuez, ubicado en la esquina de las calles Jorge Washington y Reina Victoria, en el sector de la Mariscal de la ciudad de Quito, en la cual, se concluyó: *"...se convoque una mesa técnica, a la cabeza la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que convoque a todos los funcionarios que estarían involucrados en este tema; y, en el tiempo de 8 días tendrán que remitir un informe, y serán convocados nuevamente a la Comisión de Uso de Suelo.*

### 2. DESARROLLO DEL INFORME

Al respecto de la situación actual de las reservas de bienes muebles patrimoniales del edificio Aranjuez, el Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP, entidad que tiene a su cargo la competencia y atribución de registrar, inventariar, restaurar, conservar y proteger el patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico, así como la gestión y conservación del patrimonio intangible, de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito, según la Resolución de Alcaldía No. A0040, la Resolución No. 006-CNC-2017, la Ley Orgánica de Patrimonio Cultural - LOC y su reglamento y demás normativas relacionadas con la supervisión y conservación del patrimonio cultural del DMQ, ha procedido a notificar al Ministerio de Cultura y Patrimonio – MCYP e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC, los procesos y recomendaciones técnicas para la conservación de dichos bienes muebles patrimoniales, como entidades de control del patrimonio cultural de la Nación.

Por lo tanto, según la documentación recabada se expone lo siguiente:

- Con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1088-O, del 16 de mayo de 2022, el IMP, en el relación a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Cultura , según el Artículo 73, procedió a notificar al INPC la autorización de traslado definitivo de 7.268 bienes muebles culturales y patrimoniales de la Colección Nacional, conformada por : 4.757 bienes muebles de Reserva de Arte Colonial y Republicano y 2.511 de la Reserva de Arte Moderno y Contemporáneo, hacia el edificio ubicado en la calle Jerónimo Carrión y Pedro de Valdivia, Ex Centro de Investigación de la Memoria y el Patrimonio Cultural, bajo el justificativo

## Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

expuesto por el MCYP, según Oficio Nro. MCYP-SMS-2022-0071-O del 04 de mayo de 2022, se indicó: “Con Oficio No. SNGRE-SNGRE- 2019-1727-O de 28 de noviembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos Emergencias, responde a la solicitud antes referida, adjuntando el informe No. SNGRE-IASR-08-2019-193, en el cual indica que es imprescindible establecer un plan integral de emergencias y evacuación del edificio Aranjuez, para poner a salvo al personal que labora en ese edificio, así como proteger y poner a buen resguardo los bienes culturales y patrimoniales que conforman la Colección Nacional.”. Cabe indicar que el MCYP presentó los requisitos que exige la normativa vigente para obtener las autorizaciones traslados definitivos y temporales: <https://www.gob.ec/inpc/tramites/autorizacion-movimiento-cambio-ubicaciontemporal-definitiva-bienes-culturales-patrimoniales-ecuador#panel-legal>.

- A través del Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-0255-IT del 05 de octubre del 2023, se avalúo el proceso de traslado de las reservas de arte colonial y republicano y reserva de arte moderno y contemporáneo de la Colección Nacional, en el cual, se expuso: “(...) (El Ministerio de Cultura y Patrimonio ha realizado el traslado de 591 cajas que contienen 4.757 bienes muebles culturales y patrimoniales de la Reserva de Arte Colonial y Republicano, los cuales, se encuentran distribuidos provisionalmente en el área del piso 1 (uno) y piso 2 (dos) del edificio, hasta que se concluyan los trabajos de adecuación de espacios y provisión de mobiliario en los pisos 3 y 5 ”, “(...) Los procesos de traslado y desembalaje de 2.511 bienes muebles culturales y patrimoniales pertenecientes a la Reserva de Arte Moderno y Contemporáneo fueron realizados de manera técnica por parte del personal del MCYP; cabe indicar que, el desembalaje de dichos bienes contó con el acompañamiento del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC. Finalmente, durante las visitas técnicas realizadas a la nueva reserva, se ha observado que los bienes muebles de esta reserva no presentan daños o afectaciones producto del traslado ni por el tiempo de embalaje”. En tal sentido, 7.268 bienes muebles culturales y patrimoniales de la Colección Nacional se encuentra resguardados en la nueva reserva del MCYP (edificio ubicado en la calle Jerónimo Carrión y Pedro de Valdivia, Ex Centro de Investigación de la Memoria y el Patrimonio Cultural).
- Con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2954-O, del 17 de octubre de 2022, el IMP mediante el cual, se remite al INPC el requerimiento efectuado por el señor Alejandro Aguayo Vinuesa, del documento No. GADDMQ-AM-AGD-2022-6540-E, el cual, solicita: “ (...) una inspección técnica in-situ que corrobore la ubicación actual, estado de conservación y condiciones técnicas de almacenamiento de los bienes muebles patrimoniales o de posible interés patrimonial correspondientes a los Fondos de: Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Audiovisuales, Musicoteca, Videoteca, Manuscritos, Archivo Histórico Fotográfico (...), que deberían estar ubicados en el Repositorio de Memoria Social emplazado en el edificio Aranjuez (Jorge Washington y Reina Victoria, La Mariscal, UIO)”. “En la eventualidad de que los bienes muebles patrimoniales o de posible interés patrimonial no se encuentren en el Repositorio de Memoria Social (...) 2. Iniciar el proceso jurisdiccional que permita determinar la ubicación actual, estado de conservación y condiciones técnicas de almacenamiento de los bienes muebles patrimoniales o de interés patrimonial correspondientes a los Fondos de: Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Audiovisuales, Musicoteca, Videoteca, Manuscritos, Archivo Histórico Fotográfico (...). Dado que dicha competencias no recae sobre los GADs Municipales y de Régimen Especial, tal como lo señala la Resolución No. 006-CNC-2017, en su artículo 9, numeral 2: “Supervisar dentro de su circunscripción territorial la adecuada gestión de los lugares, espacios y repositorios de la memoria social, en los que existan bienes culturales patrimoniales nacionales, exceptuando los repositorios de la memoria social de carácter nacional”. (Énfasis añadido)

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con base a lo indicado, el IMP ha procedido a notificar en el marco de sus competencias a las instituciones de control los procesos y recomendaciones técnicas para la conservación de los bienes muebles de las reservas del edificio Aranjuez que han sido parte de procesos de movilización. Cabe indicar, que los repositorios de la memoria social de carácter nacional tienen excepción de ser supervisados por los GADS municipales, tal como lo indica la Resolución No. 006-CNC-2017.
- La autorización de movilización definitiva de 7.268 bienes muebles culturales y patrimoniales de la Colección Nacional, otorgada por el IMP, cumplió con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional

**Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2023**

de Patrimonio - INPC (Reglamento LOC, Art. 73).

- La autorización de movilización definitiva de 7.268 bienes muebles culturales y patrimoniales de la Colección Nacional fue justificada de manera técnica por el custodio, siendo prioritario dicho traslado según el informe No. SGR-IASR-08-2019-193 de la Dirección General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos Emergencias.
- Finalmente, si el MCYP decide solicitar el traslado definitivo de los bienes patrimoniales de la reserva de arqueología y demás bienes muebles patrimoniales que aún permanecen en el edificio Aranjuez, deberá presentar el IMP los requisitos establecidos por el INPC, con el afán de garantizar la conservación de los bienes durante su traslado y permanencia.

Particular que pongo para los fines pertinentes  
Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Jorge Santiago Chiriboga Salgado

**RESTAURADOR IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Referencias:

- STHV-DMGT-2023-0771-O

Anexos:

- resolución\_nro.\_001\_-\_aranjuez\_obs-1-signed.pdf
- Acta de asistencia reunión 03-03-2023.pdf
- Acta de compromisos reunión 03-03-2023.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-1088-O(3).pdf
- gaddmq-imp-2022-1032-o.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-2954-O.pdf
- INFORME IMP 0255 OCTUBRE 2022.pdf
- MCYP-SMS-2022-0071-O.pdf

Copia:

Señorita

Ruth Miriam Cevallos Ramirez

**Secretaria IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

